GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0005/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Donceles esq. Allende S/n Col Centro Histórico, C.P. 06010
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SSP/CGA/10/2018** de fecha 7 de enero de 2019, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/329/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LEGISLATURA
09 ENE 2019
Folio: 00001735
Hora: 12:40 hrs.
Recibió:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
luis.vela@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 9134/13020
C.P. Arturo Jaimes Núñez.- Asesor del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

LPML

8.S

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

005

Ciudad de México, a 07 de enero de 2019.

Oficio No. SSP/CGA/ 10 /2018

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a los oficios SG/CEL/1279/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 y SG/CEL/PA/CCDMX/012/2018 del 02 de octubre de 2018, por medio del cual se remite el diverso MDPPOPA/CSP/329/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el presidente de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por dicho Órgano Legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

> **ÚNICO.- SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES Y ACCIONES DE GOBIERNO CONTUNDENTES PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS QUE DAN ACCESO A LA ZONA DE CUAUTEPEC, EN GUSTAVO A. MADERO.**

Sobre el particular, comentó a usted que la Subsecretaría de Control de Tránsito de la entonces Secretaría de Seguridad Pública dio respuesta directa al exhorto promovido por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, con el oficio SSP/SCT/17147/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, el cual se anexa al presente ocurso en copia simple.

Es importante mencionar, que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra en la mejor disposición de seguir los canales de comunicación establecidos a efecto de mantener una cooperación ágil y abierta entre instituciones y dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta Ciudad Capital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
08 ENE 2019
c/Anexo
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:33

C.c.c.p.e.- Secretario Particular del C. Secretario.- ccesp@ssp.df.gob.mx **folios 4823 y 0067**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.c.p.e.- Coordinador de Control de Gestión Institucional.- ccgi@ssp.cdmx.gob.mx .- **Folios 40115 y 183**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

JGBC/GOCF CGA 1852, 2204, 0007, CONCLUIDO.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

20506

Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2018.
OFICIO No. SSP/SCT/ 17147 /2018
ASUNTO: El que se informa.

C. LIC. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
DIP. DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Plaza de la Constitución No. 7, piso 4, oficina 406, Colonia Centro
Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06000
Teléfono 51301900
Correo: www.congresociudaddemexico.gob.mx
PRESENTE

Me refiero a su atento escrito de fecha 26 de septiembre del 2018, por medio del cual solicita se instrumenten operativos permanente y se realicen acciones de Gobierno contundentes en calles y avenidas de Cuautepec, en la Alcaldía en Gustavo A. Madero, como en su texto conducente se reproduce:

"(...) ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIDAD AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, INSTRUMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES Y ACCIONES DE GOBIERNO CONTUNDENTES PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS QUE DAN ACCESO A LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO. (...)."

Por lo anterior, entero a usted que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, por medio de la Subsecretaría de Control de Tránsito y con fundamento en los artículos 3 fracciones IV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXXI de la Ley Orgánica; así como numeral II, fracción II, III, IV, V, VI, VII y XVII, del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en vigor, ha realizado, realiza y continuará realizando las acciones inherentes a sus funciones, como lo son; asistir a reuniones y recorridos con personal de la Alcaldía en Gustavo A. Madero y de la Secretaría de Movilidad, elaborar propuestas de proyectos de Ingeniería de Tránsito; así también la presencia de personal operativo de la Dirección General de Operación de Tránsito en lugares estratégicos, todo ello con el firme propósito de prevenir y reducir al máximo hechos de tránsito entre los usuarios de las vialidades, orientándolos con seguridad y eficacia en sus desplazamientos por la vía pública y obtener una mejor movilidad y mayor seguridad.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE CONTROL DE TRÁNSITO

SSP
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE TRÁNSITO

PRIMER SUPERINTENDENTE
LUIS ROSALES GAMBOA

Mario Antonio Cervantes O.
16/11/18 13:46 hrs.

(a la vuelta)

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
FILS/IRC	TMC	RGS	DSA
13/11/18	13/11/18 16:00	14/11/18 11:54	

Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Control de Tránsito
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Chimalpopoca número 137, PB
Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800
ssp.cdmx.gob.mx

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

(de la vuelta)

C.c.c.e.p.-	halcón.1420@hotmail.com	Segundo Superintendente Jorge Alfredo Alcocer Rosales, Director General de Operación de Tránsito.-Para su conocimiento y efectos correspondientes.- Presente.
C.c.c.e.p.-	cce-scl@ssp.df.gob.mx	Lic. Mateo Reyes Perera, Secretario Particular de la Subsecretaria de Control de Tránsito. - En atención al folio de Control de Gestión Nº. SCT/CG/20506/2018.- Presente.
C.c.c.e.p.		C. Lic. Miguel Ángel Calleja Ruiz, Asesor del C. Secretario de la Seguridad Pública, en respuesta a sus apreciables instrucciones contenidas en oficio No. SSP/CGA/1897/2018.-Presente.
C.c.c.e.p.		C. Lic. Joel Alejandro Almanza Rico, Responsable de la Oficina de Control de Gestión de la Secretaria Particular del C. Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en atención al folio No. SSP/SP/CG/4823/2018.-Presente.
C.c.c.e.p.	rgcampos@seg.gob.cdmx.gob.mx	Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes, Coordinador de Enlace Legislativo de Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México en cumplimiento a sus respetables instrucciones contenidas en oficio No. SG/CEL/PA/CCDMX/012/2018.- Presente
C.c.c.e.p.-	cce-dgit-dit@ssp.df.gob.mx	Ing. Tonatiuh Martínez Cisneros, Encargado del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, en atención al folio Nº DIT/5048/2018.-Presente.
C.c.c.e.p.-	galarza_rafael@hotmail.com	Ing. Rafael Galarza Sánchez, enlace y encargado de la oficina de apoyo administrativo de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Presente

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró FILS/IRG

Revisó DJC 13/11/18 16:00

Analizó RGS

Autorizó DSA

Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Control de Tránsito
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Chimalpopoca número 137, PB
Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800
ssp.cdmx.gob.mx